

V I S T O :

Que en la Septima Sesión Ordinaria realizada el día 10 de Agosto de 1990, se trató el Expediente: H-43-90 H.C.D. DE BALCARCE eleva texto de la Ordenanza N° 96/90 Ref: Solicita - que las compras medicinales se realicen a través de su nombre genérico.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1°- Adherir en todos sus términos a la Ordenanza N°-  
----- 96/90, sancionada por el Honorable Concejo Delibe  
rante de Balcarce el día 11 de Julio de 1990, referida a que -  
las compras medicinales se realicen a través de su nombre ge-  
nérico.-

ARTICULO 2°- Remítase copia de la presente al Ministerio de -  
----- Salud de la Provincia, a la Legislatura de la Pro  
vincia y al H. Concejo Deliberante de Balcarce. -CUMPLIDO ARCHI  
VESE.-

PERGAMINO, Agosto 13 de 1990.-

RESOLUCION N° 309/90.-

  
CARLOS A. FUSCO  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO

  
MARCELO A. CONTI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE